**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

**P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Desarrollo Social, Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Asistencia Social y Salud Pública,** con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 50, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a este cuerpo edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.** La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es el organismo especializado de las Naciones Unidas encargado de promover, fortalecer y propiciar el desarrollo de la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación e información, cuyo objetivo consiste en contribuir a la conservación de la paz y la seguridad, estrechando mediante la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación, la colaboración entre las naciones con el fin de asegurar el respeto universal de la justicia, la ley, los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.

**II.** La Dirección General de Desarrollo Social y Humano tiene dentro de sus atribuciones previstas en el artículo 118 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, promover la participación de organismos gubernamentales y de la sociedad civil, locales, nacionales e internacionales en las actividades, que incidan favorablemente en la solución de necesidades de la comunidad, procurando la autogestión y formación en valores, así como coadyuvar en la organización y desarrollo de eventos de convivencia social, a nivel local, regional, nacional e internacional.

**III.**  Con fecha 18 de mayo del 2020, el municipio de León, Guanajuato firmó con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, un convenio marco de cooperación en materia educativa, cultural y científica, que tiene por objetivo establecer las bases generales de cooperación entre las partes para el diseño y desarrollo de acciones, proyectos o iniciativas tendientes a impulsar el desarrollo de la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación e información en el territorio del municipio de León, Guanajuato.

Dicho instrumento jurídico contribuye a los programas sociales plasmados por esta Administración Pública Municipal dentro del Programa de Gobierno Municipal de León 2018-2021, ejemplo de estos programas sociales se encuentra el relativo a su Nodo “León seguro e incluyente”, programa “atención a grupos vulnerables”, que busca crear los mecanismos de inclusión y protección de las personas en condición de vulnerabilidad, mediante la operación de programas que garanticen el derecho al desarrollo de todas las personas.

**IV.** En el mismo Convenio Marco de Cooperación, las partes convinieron que las acciones, proyectos e iniciativas a realizarse serían formalizados mediante la suscripción de instrumentos específicos de cooperación, sin importar su denominación, en los cuales se establecerían objetivos y actividades a desarrollar, calendario de trabajo; perfil; número y estadía del personal participante; responsabilidades de cada una de las partes; asignación de recursos humanos, materiales y financieros; mecanismos de evaluación; propiedad intelectual; confidencialidad, y cualquier otro aspecto que se considere necesario.

**V.** Atento a lo anterior, se pretende suscribir tanto por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura como por parte del Municipio de León, un instrumento específico de cooperación denominado “Carta de Aportación Financiera” y su anexo, para apoyar las actividades consistentes en el Foro Internacional “Inclusión Social” y la Sistematización de las Políticas de Inclusión Social en el Municipio, bajo las condiciones que se establecen en el mencionado instrumento específico de cooperación, por la cantidad de $2’452,270.48 (dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos setenta pesos 48/100 M.N.), que el Municipio de León, Guanajuato depositará en la cuenta bancaria de la UNESCO.

**VI.** Como parte de las actividades mencionadas en el punto anterior y con el objetivo de promover el intercambio de experiencias en políticas públicas y programas de inclusión social en gobiernos locales de México y América Latina e identificar buenas prácticas lideradas por ciudades que promueven acciones articuladas y que contribuyan a fortalecer su rol, con asocio de la UNESCO se pretende organizar un Foro internacional “Inclusión Social”, en el municipio de León, Guanajuato, que busca contribuir a que en el municipio se siga teniendo un papel protagónico para alcanzar una sociedad más inclusiva, participativa y sostenible; este foro ayudará a la ciudad a posicionarse internacionalmente y crear lazos institucionales con otras ciudades en la región.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 76, fracciones I inciso k), y V, inciso a), h), e i) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO. Se autoriza** la suscripción del instrumento específico de cooperación denominado “Carta de Aportación Financiera” y su anexo “Inclusión Social en el Municipio de León 2020-2021” con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en los términos y condiciones del instrumento de cooperación que de manera integral forma parte del presente acuerdo como anexo único.

**SEGUNDO. Se instruye** a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para que en el ámbito de su respectiva competencia y en los términos del instrumento jurídico específico de cooperación aprobado en el punto primero del presente acuerdo, realice las gestiones y acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo.

**TERCERO. Se instruye** a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestales, contables y financieros que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**2020, “AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”**

**LEÓN, GUANAJUATO, A 19 DE JUNIO DE 2020**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL,**

**EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE,**

**ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.**

**ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**

**REGIDORA**

**GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ**

**REGIDOR**

**LETICIA VILLEGAS NAVA**

**SÍNDICO**

**KAROL JARED GONZÁLEZ MÁRQUEZ**

**REGIDORA**

**GABRIEL DURÁN ORTÍZ**

**REGIDOR**

**ALFONSO DE JESÚS OROZCO ALDRETE**

**REGIDOR**